

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITES:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIOS:	
Alta de Licencia de Funcionamiento y Dictamen de Giro de Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato o al copeo, en Forma Personal que otorga el área de Desarrollo Económico.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Consiste en dar de alta una Unidad Económica con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato o al copeo en el área de Desarrollo Económico para la obtención de la Licencia de Funcionamiento y el Dictamen de Giro mediante el Comité Municipal de Dictamen de Giro (CMDG).					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 7, 20 BIS, 20 Ter., 20 Nonies, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 56 y 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México Artículo 118, 125, 127, 133, 134 y 144 del Bando Municipal vigente de Malinalco. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER:		Alta de Licencia de Funcionamiento y Dictamen de Giro de Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto del año en curso de la Unidad Económica.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Durante el año calendario en el que se expida.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	X <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretende operar una Unidad Económica			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Verificación del Comité Municipal de Dictamen de Giro (en la cual cuatro áreas emitirán Evaluaciones Técnicas de Factibilidad: Protección Civil, Salud, Desarrollo urbano y Ecología)			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1.	Formato Único de Apertura de Empresas SARE	SI	0	Artículo 127 del Bando Municipal vigente del Municipio de Malinalco	
2.	Solicitud de Dictamen de Giro	SI	0		
3.	Cédula Informativa de Zonificación (Uso de suelo)	NO	1		
4.	Identificación Oficial	SI	1		
5.	Carta Compromiso	SI	1		
6.	Carta del Delegado Municipal	SI	0		
7.	Pago correspondiente si lo requiere	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.	Formato Único de Apertura de Empresas SARE	SI	0	Artículo 127 del Bando Municipal vigente del Municipio de Malinalco	
2.	Solicitud de Dictamen de Giro	SI	0		
3.	Cédula Informativa de Zonificación (Uso de suelo)	NO	1		

4. Identificación Oficial - Acta Constitutiva en caso de ser persona jurídico colectiva y en su caso poder notarial del representante legal.	SI	1	
5. Carta Compromiso	SI	1	
6. Carta del Delegado Municipal	SI	0	
7. Pago correspondiente si lo requiere	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> - El interesado debe presentarse al área de Desarrollo Económico para solicitar Alta de la Licencia de Funcionamiento de su Unidad Económica. - El Comité Municipal de Dictamen de Giro revisa expediente y notifica al interesado si hace falta requisitos para subsanar, en caso de que el expediente esté completo emite Documento el cual menciona si es apto para la visita y la fecha y horario de la misma., después de la visita al establecimiento se entrega Acta de visita y posteriormente a ello se emite si se Aprobaron las Evaluaciones de Factibilidad de cada área y se emite Licencia de Funcionamiento y Dictamen de Giro, en dado caso de NO aprobar se emiten observaciones para llevarlas a cabo. - Es importante cubrir la cantidad que se brinda en la orden de pago y presentar una copia. - El responsable entregará la Licencia de Funcionamiento y Dictamen de Giro en máximo 3 días hábiles. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	45 días hábiles		
COSTO:	De acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios, o bien pago histórico de la unidad económica.	Fundamento Jurídico Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanilla de Tesorería		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Bancaria a la Tesorería Municipal de Malinalco o bien cheque.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - La licencia de funcionamiento y el Dictamen de Giro no se podrán otorgar si la evaluación del CMDG no aprobó las Evaluaciones Técnicas de Factibilidad. - La licencia de funcionamiento y el Dictamen de Giro solo se otorgarán con el pago correspondiente cubierto. 		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si, el Alta solo aplica cuando la Unidad Económica no está dentro del Registro de Unidades Económicas del Municipio, dentro del área de Desarrollo Económico y siempre y cuando el CMDG realice las evaluaciones pertinentes y sean favorables.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Desarrollo Económico				Desarrollo Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L. A. Salvador Martínez Sánchez			
DOMICILIO:	CALL E:	Carretera Malinalco - Chalma			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Juan			MUNICIPIO:	Malinalco		

C.P.:	52440	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		De Lunes a Viernes en un horario de 8:30 hrs a 17:00 hrs.	
LADA:	714	TELÉFONOS:	14 7 30 88	EXTS.:	11
				FAX:	N/A
				CORREO ELECTRÓNICO: ventanillaunica2224@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:				NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:			MUNICIPIO:		
C.P.:		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:	
				FAX:	
				CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es obligatorio presentar la solicitud de Dictamen de Giro para la obtención de la Licencia de funcionamiento de mi establecimiento que tiene venta de bebidas alcohólicas al copeo?				
RESPUESTA:	Sí, ya que sin la verificación del CMDG y las evaluaciones que emite el mismo, no se podrá obtener la Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué documentos necesito para el alta de mi establecimiento?				
RESPUESTA:	En la Oficina de Desarrollo Económico del Municipio de Malinalco se dará la información necesaria o bien en la Página del Ayuntamiento de Malinalco, dentro de Mejora Regulatoria en la Opción Ventanilla SARE se encuentran los requisitos por Impacto de la Unidad Económica y los Formatos descargables.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El Dictamen de Giro tiene algún costo?				
RESPUESTA:	No, es gratuito, lo único que tiene un costo es el pago de derecho de la Licencia de Funcionamiento el cual tiene fundamento jurídico en Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					



ELABORÓ:  P. en D.G. Janett Ramirez Tetatzin	VISTO BUENO:  DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO L.A Salvador Martinez Sanchez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _ 15 / _ 02 / 2024 _
---	---	---



VENTANILLA ÚNICA SARE